



Jornada Formativa LEADER Desarrollo Rural en ANDALUCÍA

PROCEDIMIENTOS Y BASES REGULADORAS DEL PROGRAMA LEADER EN ANDALUCÍA

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

RAFAEL GÓNGORA VENEGAS

SERVICIO DE DINAMIZACIÓN RURAL

Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

LUCENA, 15 DE DICIEMBRE DE 2025



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Módulo 3: Gestión del Ticket Rural (Plan Empresarial)

PEPAC 2023-2027

Una nueva herramienta estratégica para el desarrollo rural andaluz que combina simplicidad administrativa con impacto económico directo en las zonas rurales.

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

Contenidos del módulo

1. Naturaleza y objetivos del Ticket Rural
2. Encaje en ayudas LEADER y PEPAC 2023-2027
3. Requisitos beneficiarios y proyectos subvencionables
4. Procedimiento solicitud, tramitación y pago
5. Compatibilidad con otras ayudas
6. Ejemplos prácticos



1.- Naturaleza del Ticket Rural: Análisis y Claves



Ayuda a tanto alzado

Opción de costes simplificados (OCS) que no requiere justificar cada gasto real, vinculada al cumplimiento del Plan Empresarial



Cuantía flexible

Base de 37.000 € con incremento adicional de hasta 13.000 € según criterios sociales, territoriales y ambientales



Simplicidad administrativa

Reducción significativa de carga burocrática, agilizando trámites para beneficiarios y Grupos de Desarrollo Rural



Apoyo estratégico

Vinculado al cumplimiento de hitos, no a inversiones específicas ni documentos justificativos del gasto



Régimen de mínimos

Se acoge al régimen de mínimos, lo que implica límites en la acumulación de ayudas públicas.

El Ticket Rural se aplica como **novedad en Andalucía** con validación metodológica favorable, generando un **impacto directo en la economía rural** y alineándose perfectamente con la filosofía LEADER y los objetivos del PEPAC 2023-2027.El





1.- Objetivos Principales del Ticket Rural

Ayuda inicial

Facilitar la puesta en marcha para pequeños promotores y autónomos en el medio rural

Reducción burocrática

Agilizar trámites administrativos para beneficiarios y GDR

Viabilidad económica mínima

Garantizar ingresos superiores a gastos y rendimiento neto $\geq$ SMI

Dinamización empresarial

Diversificar la economía rural más allá del sector agrario y forestal

Igualdad e inclusión

Incentivos para jóvenes, mujeres, empleo adicional y proyectos en zonas desfavorecidas con impacto climático positivo



En resumen: El Ticket Rural es una ayuda estratégica que combina **simplicidad administrativa** con **impacto directo en la economía rural**, alineada con la filosofía **LEADER** y los objetivos del **PEPAC 2023–2027**.



2.- Encaje en LEADER y PEPAC 2023-2027

Marco LEADER

- El ticket rural se integra como tipología de operación subvencionable (2.7), orientada a planes empresariales no agrarios
- Alineado con el enfoque de Desarrollo Local Participativo (DLPC), art. 32 Reg. (UE) 2021/1060
- Refuerza el papel de los GDR en acompañamiento, dinamización y asesoramiento
- Contribuye a objetivos LEADER: fijar población, fomentar relevo generacional y diversificar la economía rural más allá del sector primario

Marco PEPAC 2023-2027

- Base jurídica: Reg. (UE) 2021/2115, art. 75.2.c (ayudas puesta en marcha empresas no agrarias en zonas rurales)
- Cofinanciación: FEADER, dentro de las intervenciones de desarrollo rural
- Encaja con prioridades PEPAC en Andalucía: diversificación económica y empleo, apoyo a jóvenes y mujeres, sostenibilidad y lucha contra el cambio climático



2.- Justificación Normativa y Simplificación

Normativa	Contenido y aplicación	Aplicación práctica
Reglamento (UE) 2021/2115	Art. 83.1.c: ayudas en forma de sumas a tanto alzado. Vinculadas a la ejecución y consecución de objetivos, simplificando gestión y control	Cuantía fija: 37.000 € + incrementos
Reglamento (UE) 2021/1060 (RDC)	Define metodología de Opciones de Costes Simplificados (OCS). Cálculo objetivo, equitativo y verificable (datos estadísticos e históricos)	Basada en costes objetivos iniciales de autónomos (cuotas SS, SMI) y datos históricos. Transparencia y verificabilidad garantizadas
Directrices Comisión (OCS)	Herramienta simplificada de gestión. Reducción de cargas administrativas. Mayor eficacia del gasto público	No es necesario rastrear cada gasto cofinanciado → menor carga para beneficiarios y tramitación más ágil

Punto clave: Simplificación administrativa: no es necesario rastrear cada gasto cofinanciado, lo que reduce significativamente la carga para beneficiarios y permite una tramitación más ágil.

Resumen: El Ticket Rural combina impacto económico rural, inclusión social y simplificación administrativa, integrado en LEADER y PEPAC 2023-2027



3.- Personas Beneficiarias y Requisitos de Elegibilidad

01	02	03
Personas beneficiarias	Situación laboral previa	Alta en RETA
Personas físicas que inicien una nueva actividad económica en el medio rural, mediante alta en RETA	Estar desempleadas al solicitar y haber acumulado ≥50% de desempleo en los últimos 3 meses	Formalizar al iniciar el plan. No haber estado de alta en la misma actividad (CNAE) en los 3 años anteriores
04	05	
Residencia	Dedicación exclusiva	
Empadronamiento en municipio de la Zona Rural LEADER	Compromiso de dedicación total a la actividad prevista en el plan empresarial	

Operaciones subvencionables

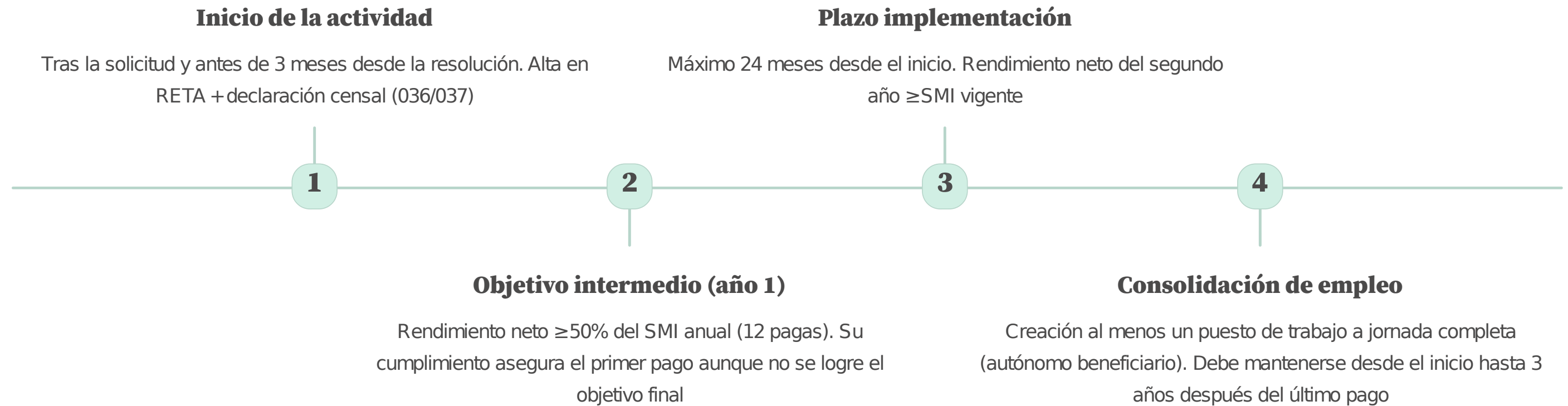
- Puesta en marcha de nuevas actividades económicas no agrarias en el medio rural
- De carácter productivo
- Basadas en un plan empresarial (Anexo IV)
- Presentadas junto con la solicitud de ayuda

Operaciones NO subvencionables

- Producción y/o transformación de productos agrarios y forestales (tipologías 1.7, 1.8, 1.9, 1.10)
- Comercio minorista o mayorista exclusivamente agrario/forestal
- Servicios de apoyo al sector agrario y forestal (tipología 1.1)



3.- Requisitos de Ejecución y Empleo



En síntesis: Los requisitos garantizan que las ayudas se destinen a **nuevos emprendedores rurales**, asegurando viabilidad económica mínima, dedicación exclusiva y creación de empleo estable, mientras se excluyen actividades ligadas directamente al sector agrario y forestal.



4.- Procedimiento de Solicitud, Tramitación y Pago

DEFINICIONES



Plan Empresarial

Documento que identifica la oportunidad de negocio, analiza su viabilidad técnica+económica+financiera y define estrategias de ejecución



Rendimiento neto

Ganancia fiscal real= ingresos brutos-gastos deducibles.
Indicador de rentabilidad.



Viabilidad técnica

Capacidad de ejecutar la actividad con recursos materiales, humanos, técnicos y organizativos adecuados



Viabilidad económica

Previsión de resultados positivos en el año N+1 (antes de impuestos, amortizaciones y gastos financieros)



Viabilidad financiera

Capacidad de afrontar gastos iniciales y mantener la actividad activa y solvente

En síntesis:

Estas definiciones permiten valorar la **solidez técnica, económica y financiera** de los operaciones subvencionables (Plan Empresarial), asegurando que las ayudas se destinan a iniciativas con capacidad real de generar actividad y empleo en el medio rural.



Definiciones Clave del Plan Empresarial



Plan Empresarial

Documento que identifica y describe una oportunidad de negocio, analiza su viabilidad técnica, económica y financiera, y establece los procedimientos y estrategias necesarios para transformar dicha oportunidad en un proyecto empresarial concreto y operativo.



Viabilidad Económica

Previsión de resultados de explotación del proyecto. Para considerarse viable, la cuenta de resultados provisional debe presentar un saldo positivo (antes de amortizaciones, gastos financieros e impuestos) en el ejercicio correspondiente al año N+1.



Rendimiento Neto

Concepto fiscal que se refiere a la ganancia neta obtenida por el contribuyente tras deducir de los ingresos brutos todos los gastos deducibles relacionados con la actividad profesional. Es el indicador que permite medir la rentabilidad real de la actividad.



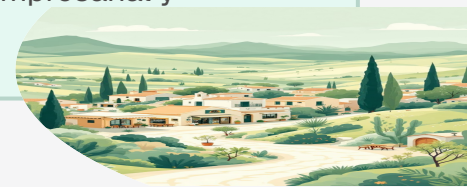
Viabilidad Técnica

Capacidad efectiva de poner en marcha y desarrollar la actividad empresarial prevista, asegurando que se dispone de los recursos materiales, humanos, tecnológicos y organizativos necesarios.



Viabilidad Financiera

Capacidad económica de la persona beneficiaria para afrontar los gastos iniciales de puesta en marcha del plan empresarial y garantizar su continuidad en el tiempo.



4.- Procedimiento de Solicitud, Tramitación y Pago

SOLICITUD DE AYUDA: Documentación inicial requerida

1

Plan empresarial
Conforme al contenido mínimo del Anexo IV de la Orden. Formulario oficial de la convocatoria

2

Situación laboral
Informe de vida laboral actualizado

3

Alta previa en RETA
Copia del modelo 036/037 (si estuvo de alta en los 3 años anteriores)

4

Criterios de selección
Documentación acreditativa para la aplicación de criterios objetivos

5

Bienes inmuebles
Nota simple del Registro de la Propiedad o comprobación catastral. Documento válido de tenencia o uso

6

Permisos y licencias
Petición, declaración responsable o comunicación (art. 69 Ley 39/2015). Compromiso de obtenerlos posteriormente si son exigibles



4.- Procedimiento de Solicitud, Tramitación y Pago

TRÁMITE DE AUDIENCIA: Documentación inicial requerida

- 1 COPIA AUTENTICADA DEL DNI/NIE (SI NO SE AUTORIZA CONSULTA)
- 2 SOLICITUD DE PERMISOS O LICENCIAS NO APORTADOS INICIALMENTE
- 3 ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD O DERECHO DE USO DE INMUEBLES NO PRESENTADA INICIALMENTE.



4.- Procedimiento de Solicitud, Tramitación y Pago

Estructura de pagos

Tramo	Importe	Documentación requerida
Primer pago	18.500 €	Certificado: Alta en RETA, situación censal AEAT, empadronamiento, e informe vida laboral
Segundo pago y final	18.500 €	Memoria de cumplimiento, modelos 130/131, vida laboral, situación censal, licencias/permisos, relación otros ingresos.

Ayuda adicional (hasta 13.000 €)

+6.000€	+5.000€	+5.000€	+5.000€
Zona desfavorecida Certificado censal AEAT	Joven (<35 años) DNI	Mujer DNI	Empleo adicional Contrato + relación nominal trabajadores
	+3.000€ Cambio climático Memoria + documentación técnica		



5.- Compatibilidad con Otras Ayudas y Ejemplos Prácticos

Compatibilidad

Las ayudas de la tipología de operaciones 2.7 (Anexo I) bajo la modalidad de sumas a tanto alzado **son incompatibles** con cualquier otra ayuda para la misma operación.

Esta incompatibilidad se aplica independientemente de que la otra ayuda esté destinada o no al reembolso de gastos subvencionables identificables.

Punto clave

El Ticket Rural garantiza exclusividad en la financiación de la operación, evitando duplicidades y asegurando la coherencia con el uso de fondos públicos.



6.- Ejemplo 1: Nueva empresa no agraria

Beneficiario

Juan Pérez Gutiérrez, 34 años
Situación laboral previa: Finalización de contrato, experiencia diversa (pulidor, montador de escenografías, montador aeronáutico)
Formación complementaria: Cursos en trabajos en altura, PRL, estructuras metálicas
Alta como autónomo: Nueva alta en RETA

Proyecto subvencionado

Actividad: Empresa de servicios de alquiler de trasteros mediante compartimentación de nave industrial
Ubicación: Polígono Industrial La Viña, La Algaba (Sevilla)
Sector: Servicios no agrarios (almacenaje)
Justificación territorial: No existen servicios similares en la zona norte de Sevilla
Impacto ambiental: Positivo (reducción de desplazamientos, iluminación natural y LED, sin obra civil fija)



Importe base

Tramo 1: 18.500 € al inicio
Tramo 2: 18.500 € tras justificar cumplimiento



Incremento joven

Por ser menor de 35 años



Total concedido

Ayuda a tanto alzado (OCS), régimen de minimis

Viabilidad del plan: Técnica (experiencia y formación suficiente),
Económica (rendimiento neto previsto suficiente para alcanzar el SMI en el segundo año),
Financiera (costes operativos bajos, único gasto relevante: alquiler de la nave)



Cálculo del Rendimiento Neto: Casos Prácticos

Para asegurar la viabilidad de los proyectos subvencionados, la Orden reguladora establece objetivos de rendimiento neto basados en el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

- Requisito clave:** El plan empresarial deberá implementarse en 24 meses. Al finalizar este tiempo, el rendimiento neto de la actividad en el **segundo año (N+1)** debe alcanzar, como mínimo, el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) anual del año de la solicitud.
- Objetivo intermedio:** Para el **primer año (N)**, el rendimiento neto debe alcanzar, como mínimo, la mitad del SMI anual de 12 pagas. Esto permite el pago inicial aunque no se cumpla el objetivo final.

El **Salario Mínimo Interprofesional (SMI) para 2025** se fija en **16.576 € anuales**. Esto equivale a **1.184 € mensuales** (14 pagas) o **1.381,33 € mensuales prorrateados** (12 pagas prorrateadas).

Supuesto A: Cumplimiento del Objetivo Anual (N+1)

El plan empresarial empieza el 1 de enero de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2027. Se evalúan los Modelos 130 o 131 (AEAT) trimestrales que incluyen los últimos 12 meses de implementación (año N+1). En el caso de Juan, su actividad económica está en estimación directa simplificada (modelo 130).

Modelos 130 (o 131 AEAT)	Rendimiento neto en euros	Alcanza SMI
Enero-Marzo	3.500	NO
Abril-Junio	4.000	NO
Julio-Septiembre	4.150	SÍ
Octubre-Diciembre	4.500	SÍ

* Rendimiento neto trimestral para alcanzar el SMI (prorrateado): 1.381,33 € x 3 = **4.143,99 €**

Resultado Supuesto A: Juan ha cumplido el objetivo de alcanzar el SMI en el segundo año de implementación de su plan empresarial a partir de julio.

Supuesto B: Verificación de Objetivo Intermedio (N)

Primero, se evalúa el año N+1 (2027) para el rendimiento neto:

Modelos 130 (o 131 AEAT)	Rendimiento neto en euros	Alcanza SMI
Enero-Marzo	3.600	NO
Abril-Junio	3.700	NO
Julio-Septiembre	3.900	NO
Octubre-Diciembre	4.000	NO

* Rendimiento neto trimestral para alcanzar el SMI (prorrateado): 1.381,33 € x 3 = **4.143,99 €**

Como el objetivo del año N+1 no se alcanzó, se evalúa el objetivo intermedio del año N (2026):

Modelos 130 (o 131 AEAT)	Rendimiento neto en euros	Alcanza SMI
Enero-Marzo	300	NO
Abril-Junio	900	NO
Julio-Septiembre	1.700	NO
Octubre-Diciembre	1.800	SÍ

* Rendimiento neto trimestral para alcanzar la mitad del SMI (12 pagas): (1.184 € x 3) / 2 = **1.776 €**

Resultado Supuesto B: Juan no cumple el objetivo de SMI para el segundo año (N+1). Sin embargo, sí cumple el objetivo intermedio al alcanzar en el último trimestre del año N (2026) el mínimo del SMI de 12 pagas, lo que aseguraría el pago inicial.

6.- Ejemplo 2: Empresa tecnológica rural

Beneficiaria

Laura Sánchez Romero, 28 años, Mujer

Situación laboral previa: Desempleada (>50% desempleo últimos 3 meses). Experiencia en software y energía renovables.

Formación: Grado en Ingeniería Informática + Máster en Energías Renovables

Alta como autónoma: Nueva alta en RETA

Proyecto subvencionado

Actividad: Empresa de desarrollo de software para gestión energética inteligente de viviendas rurales

Ubicación: Zona LEADER "Sierra de las Nieves y Serranía de Ronda" (Málaga), Yunquera

Sector: Servicios tecnológicos no agrarios

Justificación territorial: alta demanda de soluciones de eficiencia energética en viviendas rurales dispersas.

Impacto ambiental: App para monitorizar consumo y optimizar energía solar; fomento del autoconsumo; reducción de emisiones; servidores con energía 100% renovable



Ayuda básica

37.000 € del total

Incrementos adicionales

13.000 € (límite máximo aplicable)

Criterio	Importe	Documentación
Mujer	+5.000 €	DNI
J oven (<35 años)	+5.000 €	DNI
Cambio climático	+3.000 €	Memoria técnica + certificación energética
Zona desfavorecida (ZLN)	+6.000 €	Certificado censal AEAT
Total ayuda concedida	50.000 €	Suma teórica: 19.000 € → Límite: 13.000 €

Resumen: Proyecto tecnológico con impacto ambiental positivo, subvencionado bajo tipología 2.7. Cumple requisitos de viabilidad, exclusión sectorial y criterios de selección. Los factores personales y ambientales maximizan la ayuda concedida.





Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN



Fondos Europeos



Junta
de Andalucía

Gracias por la atención

LEADER

Desarrollo liderado por las comunidades locales

Seguimos remando...